



Asamblea General

Distr. general
29 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 108 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Denisa **Hutanova** (Eslovaquia)

I. Introducción

1. Las recomendaciones formuladas anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 108 del programa figuran en el informe de la Comisión contenido en el documento A/59/448.
2. La Quinta Comisión reanudó su examen del tema, en particular la cuestión de las estimaciones relacionadas con misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad: Grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán, en sus sesiones 25ª y 28ª, celebradas el 19 y el 29 de noviembre de 2004. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de la cuestión por la Comisión se reflejan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/59/SR.25 y 28).
3. Para su examen de la cuestión, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre las estimaciones relacionadas con misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/59/534) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/569).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/59/L.12

4. En su 28ª sesión, celebrada el 29 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Estimaciones relacionadas con misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad: Grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán” (A/C.5/59/L.12), que fue presentado por el representante de Guatemala y Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de consultas oficiosas.

5. En la misma sesión, antes de que se aprobara el proyecto de resolución, el representante del Japón formuló una declaración (véase A/C.5/59/SR.28).
6. También en la misma sesión, la Jefa del Servicio de Actividades Políticas, Jurídicas y Humanitarias de la División de Planificación de Programas y Presupuesto respondió a una pregunta planteada (véase A/C.5/59/SR.28).
7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/59/L.12 sin proceder a votación (véase párr. 8).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

8. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Estimaciones relacionadas con misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad: Grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones relacionadas con misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

2. *Decide* aprobar el presupuesto del Grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán para el período comprendido entre el 11 de septiembre y el 10 de diciembre de 2004, por un valor de 21.008.100 dólares de los Estados Unidos en cifras netas (21.789.400 dólares en cifras brutas);

3. *Observa* que parte de las necesidades de recursos se sufragará con cargo al saldo no utilizado de 998.600 dólares de los créditos ya consignados para la misión;

4. *Decide* aprobar que se impute al crédito para misiones políticas especiales consignado en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005³, la suma de 3.002.600 dólares, correspondiente al saldo no asignado de dicho crédito;

5. *Decide también* consignar, con arreglo a los procedimientos previstos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, la suma de 17.006.900 dólares en la sección 3 (Asuntos políticos) y la suma de 781.300 dólares en la sección 34 (Contribuciones del personal)⁴, que se compensará con una cifra equivalente en la sección 1 de Ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal) del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005⁵.

¹ A/59/534.

² A/59/569.

³ A/58/6 (Sect. 3).

⁴ A/58/6 (Sect. 34).

⁵ A/58/6 (Income sect. 1).